

LA PLATA, 30 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 21200-26624/10, en cuyas actuaciones tramita la designación de la Abogada Elina Elizabeth MARONI en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario Bonaerense, para desempeñarse en alguna de las Unidades Penitenciarias de Radio Capital, y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación propuesta en autos es en razón de dotar a dichas Unidades, de personal para su mejor desenvolvimiento de las tareas que en la misma se asignan;

Que a fojas 1 a 6, obran declaraciones juradas de la profesional, copia del certificado de nacimiento, copia certificada de la parte pertinente de su respectivo Documento de Identidad, copia certificada del título de Abogada otorgado por la Universidad Nacional de La Plata y certificado de matrícula expedido por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata;

Que la Dirección Provincial de Personal dictamina a foja 11 que siempre que la aspirante reúna los requisitos para el ingreso y cuente con la vacante pertinente, este Organismo Central entiende que podrá dictarse el acto administrativo que disponga nombramiento de que se trata;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la Asesoría General de Gobierno a foja 12 y 12 vuelta, manifiesta que en la medida que se cuente con la vacante pertinente y la agente a designar reúna las condiciones exigidas por el Decreto – Ley N° 9578/80 y su Decreto Reglamentario N° 342/81, si el señor Gobernador lo estima necesario y conveniente en ejecución de la política de recursos humanos que considere oportuna, puede proceder a efectuar la designación propuesta mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista estrictamente presupuestario, cuyo dictamen se encuentra agregado a foja 15;

Que la Contaduría General de la Provincia a foja 17, manifiesta que no tiene observaciones que formular desde el ámbito de su competencia;

Que a foja 19, se adjunta la imputación contable al presupuesto vigente, Ley N° 14062;

Que la Dirección de Personal y Asuntos Penitenciarios manifiesta a foja 21 y 21 vuelta, que con la aprobación del cargo por parte de la Dirección Provincial de Presupuesto puede dictarse el acto administrativo que proceda a la designación que se pretende;

Que la designación que se propicia encuadra dentro de lo previsto en los artículos 3°, 4°, 7° y 11 apartado II del Decreto-Ley N° 9578/80, 16 y concordantes del Decreto N° 342/81;

Que la designación que se pretende configura una excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas;

Que la presente medida se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Que la designación efectuada en el artículo 1° de los Decretos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas.



Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Designar en el grado vacante de Subcaide del Escalafón Profesional y Técnico, a partir del 31 de agosto de 2010, a la Abogada Elina Elizabeth MARONI (D.N.I. N° 31.616.502 – CLASE 1985), en la Jurisdicción – MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE–, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 4º, 7º y 11 apartado II del Decreto–Ley N° 9578/80, 16 y concordantes del Decreto N° 342/81, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Programa 6 – Subprograma 9 – Finalidad 2 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1-3 – Partida Subprincipal 1-7 – Régimen Estatutario 3 – Grupo Ocupacional 8 – Partida Parcial 1-4 – correspondiente al Presupuesto 2010 Ley N° 14062.



**ARTÍCULO 3º.** Exceptuar la designación efectuada en el artículo 1º de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y prórrogas.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 4°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad y de Economía.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.  
Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 3891**

*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de la Provincia de Buenos Aires

*Daniel Osvaldo Scioli*  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires

*Alejandro G. Arlia*  
ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía

